



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

AV. SAN MARTIN 204 - TEL./FAX 4997526 - DPTO. COLON - C.P. 5125 - PROV. DE CORDOBA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

El Pacto de Saneamiento , entre la Provincia de Córdoba representada por el Sr. Gobernador Dr. D. José Manuel De La Sota y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas Don Daniel Omar Arzani.

Y CONSIDERANDO:

Que el acuerdo económico financiero y fiscal propuesto por la Provincia de Córdoba con los Municipios para el fortalecimiento sustentable del régimen municipal y comunal ; resulta conveniente para sanear las deudas municipales con los Organismos Públicos Provinciales.

Que asimismo , la implementación de políticas comunes que armonicen y posibiliten el crecimiento de los Municipios y comunas intervinientes; traerá aparejado una mejor calidad de vida para los habitantes de los gobiernos locales.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 30 inc. , 26, 30, de la ley Orgánica Municipal Nro. 8102.

**POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO.
: 298/2000**

ARTICULO PRIMERO: CONVALIDASE lo actuado por el Sr. Intendente Municipal SR. Daniel Omar Arzani y en consecuencia RATIFICASE expresamente, en todos sus términos, el texto contenido, la ADDENDA y sus anexos del PACTO ECONOMICO, FINANCIERO Y FISCAL ENTRE LA PROVINCIA Y LOS MUNICIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTO SUSTENTABLE DEL REGIMEN MUNICIPAL Y COMUNAL firmado con el Gobernador de la PROVINCIA DE CORDOBA DR. D. José Manuel de la

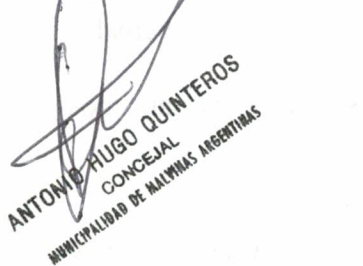


Sota, y que, en veintidós (22) fojas, se incorpora como Anexo Unico a la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese, dése al Registro Municipal, públíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS UN DÍA DEL MES
DE MARZO DEL AÑO 2000.

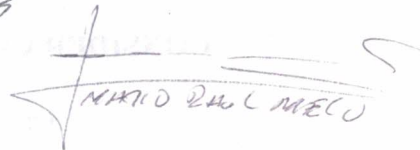

SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


ANTONIO HUGO QUINTEROS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas




P. Rios


MARIO DEL MECU